

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE MONTALBAN

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de modificar las tarifas de los distintos impuestos, tasas y precios públicos que se detallan en el anexo.

Los acuerdos provisionales, así como las ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente a efectos tramitado, podrá ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna contra aquellos o éstas, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Quedan modificadas asimismo, las disposiciones finales de las Ordenanzas en sentido de que los nuevos tipos impositivos, tasas, precios públicos y demás articulados modificados entrarán en vigor con efectos de 1 de enero de 2010.

ANEXO

1. IMPUESTOS:

1.3. Ordenanza fiscal del recargo sobre el Impuesto de vehículos de Tracción mecánica:

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1.3500.

2. TASAS:

2.4. Alcantarillado.- Artículo 7.

Punto 1. - Por acometida: 139,64 euros.

Punto 2. Servicio de evacuación:

- Por cada local o vivienda que utilicen la acometida: 0,420000 euros/m³ de caudal tratado.

- Naves, locales y en general establecimientos donde se ejerzan actividades industriales y comerciales: 0,420000 euros/m³ de caudal tratado.

Segundo: Exponer al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los Acuerdos quedarán aprobados definitivamente.

Tercero: En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, los Acuerdos quedarán elevados a definitivos, los cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2008, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

San Martín de Montalbán 9 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º 1.- 12912